



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°
Pucón,

2723
08/09/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$

Por concepto de

Fecha de Pago

: PAULINA ALEJANDRA ROA AVILES Rut 0
: 680,000 SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS
: HONORARIOS COORDINADORA PROGRAMAS MUNICIPALES, SEGUN D.E.
N° 1552 DEL 07/09/2009
: 08/09/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	9	31/08/2009	680,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS		680,000
531-04-00-000-000-000	Otros Gastos en Personal	680,000	
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	680,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		612,000
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		68,000
Sumas Iguales		1,360,000	1,360,000

REFRENDACION

Cuenta	215-21-04-004-000-000
Presupuesto Vigente	187,337,000
Total Comprometido	166,347,591
Saldo x Comprometer	20,989,309



ADMINISTRADOR



DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECCION DE CONTROL

DIRECTOR DE CONTROL



[Identificar nuevo Contribuyente](#) | [Cerrar Sesión](#)[Home](#) | [Boleta de Honorarios Electrónica](#)[Página Segura](#)**PAULINA ALEJANDRA ROA AVILES****BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA**

N° 9

RUT: [REDACTED]**GIRO(S): OTROS SERVICIOS DESARROLLADOS POR PROFESIONALES,****ASISTENTE SOCIAL**TRINIDAD CANDIA MARVERDE [REDACTED] Villa/Pob. CASA MAQUINAS,
TEMUCO**Fecha:** 31 de Agosto de 2009**Señor(es):** I MUNICIPALIDAD DE PUCON**Rut:** 69191600-6**Domicilio:** OHIGGINS 483, PUCON

Por atención profesional:

HONORARIOS 10 DIAS MES DE JULIO	170.000
HONORARIOS MES DE AGOSTO	510.000
Total Honorarios \$:	680.000
10% Impo. Retenido:	68.000
Total:	612.000

Fecha / Hora Emisión: 03/09/2009 18:58



1567828400009840DF4D

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200909031853

[Imprimir Boleta](#)[Enviar Boleta por e-mail](#)[Emitir nueva boleta](#)[Emitir boleta con prellenado](#)

I MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 6324
DEVENGADO N° 3842
DECRETO N°



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME DE HONORARIOS

CLAUDIO HORMAZABAL NARVAEZ, Director del Departamento de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Pucón; certifica las gestiones realizadas por la Asistente Social: Srta. PAULINA ROA AVILÉS; durante el periodo comprendido entre el 21 de julio al 31 de AGOSTO del 2009 correspondientes a:

- ❖ Encargada Comunal de Programa de Apoyo a la Discapacidad; presentación de la Profesional a la Agrupación de personas con discapacidad "ADIPU". Revisión, orden y estudio de material entregado sobre temática discapacidad. Desarrollo de acciones relacionadas a la ejecución del programa; reuniones con ADIPU, taller informativo respecto a Ayudas Técnicas FONADIS y credenciales de discapacidad, elaboración de proyecto Estrategias Inclusivas FONADIS, apoyo en ejecución de proyecto CONACE, acompañamiento a actividades de FONADIS en la ciudad de Temuco. Apoyo en organización de actividad de día del niño organizada por ADIPU. Revisión de formularios de solicitud de credenciales de discapacidad y postulación a ayudas técnicas de FONADIS. Solicitud a COMPIN de credenciales de discapacidad, y postulación a Ayudas Técnicas de fondo FONADIS para interesados de agrupación ADIPU.
- ❖ Encargada Comunal de Programa de Apoyo al Adulto Mayor de la Comuna de Pucón; presentación de la Profesional en Unión Comunal de Adulto Mayor. Revisión de material presente en carpetas de traspaso, referida a la temática de Adulto Mayor. Desarrollo de acciones que den ejecución el programa de apoyo; reuniones con directiva de UCAM, y presidentes de Clubes de Adulto Mayor de la Comuna. Salidas a terreno al sector rural; en reuniones de clubes de adulto mayor, reuniones informales con dirigentes de clubes, apoyo en charlas informativas de ISP, curso de Computación de ISP, revisión de proyectos SENAMA no adjudicados, planificación de actividades a largo plazo, en lo que respecta desarrollo de Gimnasia y baile entretenido para el Adulto Mayor, Dia del Adulto Mayor en octubre, asistencia a reuniones de clubes de Adulto mayor del sector rural. Audiencia con Alcaldesa y dirigentes de UCAM, en revisión de principales actividades y enfoque de trabajo de Unión Comunal de Adulto Mayor de la actualidad a diciembre del presente año.

- ❖ Elaboración proyecto de Programa de apoyo Integral para el Adulto Mayor Vínculos, presentación en SIGEC del proyecto, el cual fue aprobado, en proceso firma de convenio para dar comienzo a ejecución del programa en la Comuna.
- ❖ Encargada de los Jardines infantiles de transferencia de la Comuna de Pucón; revisión y estudio de material presente en carpetas de traspaso a la Profesional, visitas a Jardín Infantil "Copito de Nieve" y "La Casita de mis Sueños" (jardín de transferencia). Reunión con equipo completo de Jardín infantil "La Casita de mis Sueños", detalle de actividades a desarrollar a corto plazo.
- ❖ Mantiene contacto directo con Coordinadores Regionales de FONADIS y SENAMA, como también con Supervisora de Jardines de Transferencia de JUNJI.
- ❖ Desarrollo atención de público, respecto a resolución de consultas, entrega de ayudas sociales, temáticas de beneficios sociales estatales, formulación de Informes Sociales.
- ❖ Además la Profesional ha realizado visitas domiciliarias referidas a la atención de público, en base a la solicitud de ayudas sociales, y en casos de personas con discapacidad.-



Pucón, Agosto 2009

CH/PRA/prá:

Finanzas

Dideco

Interesada



**MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS/**

DECRETO EXENTO Nro. 1552-1

PUCON, 07 SET. 2009

V I S T O S:

1. El Decreto Exento Nro. 2.461 de fecha 15 de Diciembre de 2008 que Aprueba el Presupuesto para el año 2009.

2. El Decreto Exento Nro. 335 de fecha 12 de Marzo de 2009, que Aprueba los Programas denominados "**APOYO A LA DISCAPACIDAD AÑO 2009**", y "**APOYO ADULTO MAYOR DE LA COMUNA DE PUCON**".

3. El Decreto Exento Nro. 176 del 12 de Marzo de 2009, que Aprueba el Programa "**APOYO A JARDINES INFANTILES DE LA COMUNA DE PUCON**".

4. El Convenio a Honorarios de fecha 21 de Julio de 2009, que suscribe la Municipalidad de Pucón con Doña **PAULINA ALEJANDRA ROA AVILES**, R.U.T. [REDACTED]

5.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, Interior.

D E C R E T O :

1.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Convenio a Honorarios de fecha 21 de Julio de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón, representada por su Alcaldesa Doña **EDITA E. MANSILLA BARRIA**, R.U.T. [REDACTED] y la Profesional Doña **PAULINA ALEJANDRA ROA AVILES**, R.U.T. [REDACTED]

2.- El Convenio a Honorarios que se aprueba rige a contar del 21 de Julio de 2009 hasta el 21 de Diciembre de 2009.

3.- **Páguese**, por concepto de Honorarios la suma de **\$510.000.-** (Quinientos diez mil pesos) mensuales, de los cuales se deducirá el 10% del Impuesto a la Renta.

4.- **Impútese**, el gasto a la cuenta Área de Gestión 04 "Programas Sociales".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GLADIOLA E. MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

EEMB/GEMP/MVRA/mac.

DISTRIBUCIÓN :

- Control Interno.
- Dideco.
- Dirección de Administración y Finanzas (2).
- Carpeta Personal.
- Interesada.
- Archivo.



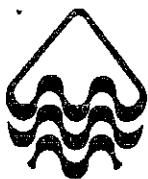
EDITA E. MANSILLA BARRIA
ALCALDESA



Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón



Av. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293094 Fax (45) 293085 e-mail : pucon@munitel.cl



CONVENIO A HONORARIOS

En Pucón, a 21 días del mes de Julio de 2009, entre la Municipalidad de Pucón, persona jurídica de derecho público, representada por su Alcaldesa titular doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA**, Chilena, Casada, Asistente Social, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por otra doña **PAULINA ALEJANDRA ROA AVILES**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], Asistente Social, domiciliada en [REDACTED], Huechuntu, camino al volcán de la ciudad de Pucón, en adelante también denominada como "La Profesional", han acordado celebrar el siguiente Convenio a Honorarios:

- PRIMERO** : La Municipalidad encomienda a "La Profesional", realizar las funciones de Encargada de los siguientes programas:
- **Programa ADIPU**
 - **Programa ADULTO MAYOR**
 - **Coordinadora de Jardines Infantiles Los Arrayanes y Campanitas.**
- SEGUNDO** : El presente Convenio comenzará a regir a partir del día 21 de Julio de 2009 hasta el 21 de Diciembre de 2009, o hasta los servicios de "La Profesional" fueren necesarios.
- TERCERO** : Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula precedente, la Municipalidad se reserva el derecho de poner término al presente contrato en cualquier tiempo, aún sin expresión de causa y lo hará especialmente si el profesional no cumpliera estrictamente con una o más de las obligaciones establecidas en el presente contrato. Para el ejercicio de esta facultad bastará que la Municipalidad envíe carta certificada al domicilio del profesional consignado en la comparecencia manifestando su voluntad de poner término al contrato. El ejercicio de esta facultad no implica pago de indemnizaciones ninguna naturaleza.
- CUARTO** : El honorario por los servicios profesionales, que la Municipalidad pagará a "La Profesional", ascienden a la suma de \$510.000.- (quinientos diez mil pesos), brutos mensuales los que se pagarán contra boleta de prestación de servicios a honorarios. El pago se realizará dentro de los diez primeros días del mes siguiente a la emisión del informe que debe confeccionar y ser visado por el Director de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue.
- QUINTO** : Del Honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el Impuesto a la Renta correspondiente al 10 % (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en Tesorería General de la República oportunamente.
- SEXTO** : Se deja expresa constancia que la celebración del presente contrato de honorarios, se efectúa de conformidad al artículo 4 de la ley 18.883 sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y la persona contratada se regirá por las reglas del

presente instrumento y no le serán aplicables las disposiciones del Estatuto Administrativo.

- SEPTIMO** : Además, del pago señalado en la cláusula cuarta, la Municipalidad se obliga a otorgar a "La Profesional" los siguientes beneficios:
- a) Tendrá derecho a Viáticos y Pasajes cuando el Municipio determine que "La Profesional" deba cumplir funciones fuera de la Comuna.
 - b) Tendrá derecho a aguinaldo de fiestas patrias y navidad por valor de \$25.000.- (veinticinco mil pesos) brutos, de los cuales, se deducirá el 10% de impuesto a la Renta.
 - c) Tendrá derecho a 3 (tres) días administrativos hábiles con goce de remuneraciones.
- OCTAVO** : Doña **PAULINA ALEJANDRA ROA AVILES**, declara no estar afecta a las prohibiciones y disposiciones de los artículos 13 y 22 de la Ley 19.842 y artículo 42 de la Ley 18.695 LOC de Municipalidades y sus modificaciones, referentes a probidad administrativa
- NOVENO** : Con todo, el presente Convenio deberá aprobarse, mediante Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez su vigencia.
- DECIMO** : El presente Convenio, se firma en original y seis copias de igual tenor, una en poder de la interesada y el resto en poder de la Municipalidad.

Para constancia firman:


PAULINA ALEJANDRA ROA AVILES
R.U.T. [REDACTED]




EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón

Pucón
el centro del SUR de Chile

Av. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293094 Fax (45) 293085 e-mail : pucon@munitel.cl